

**ENCARGADO DE HACIENDA Y TESORERO MUNICIPAL.
SINDICATURA MUNICIPAL.
A QUIEN CORRESPONDA:**

PRESENTE.

Con el gusto de saludarle, le informo el reporte de las actividades realizadas por el despacho CONSEJERIA JURIDICO LABORAL S.C., correspondiente al mes de MARZO del año 2020 dos mil veinte, respecto a la encomienda en materia laboral que nos ha sido asignada por ustedes, en donde en todos los juicios es parte demandada el H. Ayuntamiento Municipal de Tepatlán de Morelos Jalisco:

EXPEDIENTE	ACTOR	ACCIÓN	OBSERVACIONES
250/2016-C2	María del Carmen Ramírez Guerrero	Reinstalación	Se emitió contestación ampliación de demanda.
2541/2012-B	Luz Elena Hernández Sánchez	Reinstalación	Confesional a cargo de Adán Napoleón Romero Rodríguez, se celebra y se continúa en el periodo de desahogo de pruebas.
2541/2012-B	Luz Elena Hernández Sánchez	Reinstalación	Testimonial a cargo de Miguel de la Mora Franco y Cesar Ortega Franco, se celebra y se continúa en el periodo de desahogo de pruebas.
483/2018-A	Luis Fernando González Muñoz	Reinstalación	Se difirió la audiencia prevista por el numeral 128, conciliación, demanda y excepción y ofrecimiento y admisión de pruebas; se señala fecha de nueva cuenta.

17 DE MARZO DEL 2020.

El Tribunal de Arbitraje y Escalafón, emitió un acuerdo donde avisa suspensión de labores a partir de la fecha indicada y hasta 03 de abril del presente, en virtud del lamentable acontecimiento que padece el planeta; dicho tribunal si toma el periodo vacacional de Semana Santa y pascua, por lo que tentativamente regresara el 20 de abril del 2020 a laborar, salvo disposición en contrario.

“En el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, unimos esfuerzos con el Señor Gobernador del Estado, Enrique Alfaro Ramírez, en la toma de decisiones y medidas preventivas para evitar la propagación del coronavirus en nuestro estado. Es por ello que el Magistrado Presidente Víctor Salazar Rivas, el Magistrado Felipe Gabino Alvarado Fajardo y el Magistrado Rubén Darío Larios García, ante el

Secretario General Lic. Juan Fernando Witt Gutiérrez, conscientes de la importancia de implementar medidas de prevención en la salud, hemos determinado tomar los siguientes acuerdos para la dependencia que representamos:

A partir del día Martes 17 de Marzo de 2020 y hasta el día 03 de Abril del 2020, queda suspendida toda audiencia a celebrarse dentro de las instalaciones del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, así como reinstalaciones, inspecciones, periciales, etc., fuera de las instalaciones del Tribunal de Arbitraje.

A partir del 17 de Marzo del 2020, hasta antes del periodo vacacional de Semana Santa y pascua, se estará trabajando con el personal de este Tribunal a puerta cerrada, en el levantamiento de actas, acuerdo de promociones, aseo de nuestras áreas y otras medidas necesarias e inherentes al tema que nos ocupa.

Para no entorpecer los arreglos conciliatorios y en cumplimiento de Laudo, “la única excepción a la regla sería la recepción y cumplimiento de convenios y pagos, previamente acordados entre las partes, (con las debidas medidas de seguridad e higiene),” por lo tanto, quienes acudan a las instalaciones del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado, deberán pasar por los filtros sanitarios y de desinfección a través de gel antibacterial y otros insumos que para el caso se dispongan por el pleno en coordinación y con las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

A efecto de no ocasionar menoscabo o afectación a las partes en el proceso, y debido a la contingencia del dominio público conocida por motivo de la propagación del coronavirus, **quedan suspendidos todos los términos legales desde el 17 de Marzo hasta el 03 de Abril del 2020.**

A partir del Martes 17 de Marzo del 2020 y hasta revisar cada caso en particular, “por su propia seguridad y salud”, ninguna mujer servidor público, prestadora de servicios profesionales o servicio social en periodo de gestación, embarazo o lactancia, ni adulto mayor de 60 años deberá acudir a prestar sus servicios dentro de las instalaciones del Tribunal, lo anterior hasta que las autoridades sanitarias dispongan que ha pasado la contingencia, o su médico expida la constancia correspondiente de que se encuentran aptos para el trabajo y de esta manera evitar daños a su salud, la de sus bebés y sus compañeros, lo que se hará del conocimiento por las vías de comunicación correspondientes.

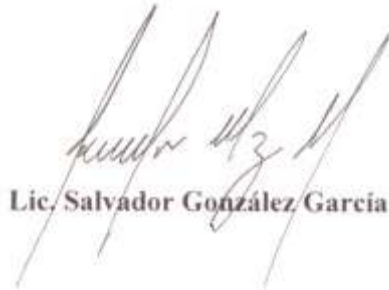
Estas y algunas otras medidas que llegaran a tomarse, se harán oficiales después del pleno extraordinario que estamos convocando los Magistrados el día 17 de Marzo de 2020 a las 7:45 horas en el recinto del pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.

Por su atención, comprensión y apoyo, ¡muchas gracias!

H. Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.”

En espera de que el reporte concentrado presentado cumpla con las expectativas requeridas, me ratifico a sus órdenes para cualquier aclaración, comentario o nueva encomienda.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco 01 de abril del 2020.



Lic. Salvador González García